NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO Nº 2 5 7 3

CONCON, 2 1 0CT 2022

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación, La Ley 19.410 de 1995, Articulo N°1, numeral 13, el Articulo 71 de la Ley N° 10.336, Resolución N°6 año 2019 y N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.543 publicada con fecha 24 de Diciembre de 1997 en donde se traspasa los Servicios de Salud y Educación a la Municipalidad Concón. Art.2 D.F.L. N°1, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos. Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramirez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16/08/2022. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/2022. Informe N°383, Certificado de Disponibilidad N°709.

DECRETO

RATIFÍQUESE el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de Reemplazante del titular Patricio Olivares Neira., Rut por Licencia Médica de desde el 19/10/2022 hasta el 02/11/2022.

NOMBRE

R.U.T.

Título o estudio Tipo de funciones

Nº de Horas Cronológicas semanales

Financiamiento Establecimiento

Jornada de Trabajo

Nivel o Modalidad de enseñanza

Calidad

Periodo de vigencia

: IGNACIO MALDONADO QUIROGA

: Profesor de Educación Física, Lic. en Educación

: Docente Aula

: 13

: Subvención Regular

: Liceo Politécnico de Concón

 Diurna/Vespertina a excepción de las actividades no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección

del Establecimiento.

: Enseñanza Media

: Reemplazo

: Desde el 19 de Octure de 2022 hasta el 02 de Noviembre de 2022

2. IMPÚTESE el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto

vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad

funcionaria.

4. NOTIFÍQUESE el presente Decreto por Secretaría Municipal, a la Dirección:

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

DISTRIBUCION:

Registro SIAPER(3)

SECRETARIA MUNICIPAL

- Secretario Municipal
- Archivo RR.HH. D.A.E.M. (517)
- Interesado(a)

FRV/MFC/MLEG/CZE/GGV/asv.

ALCALDE

I. MUNICIPALIDED DE CONCON Dirección de Control Objetado 20 mm 2022 Revisado